

VF. AS TO TUMAO



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2021-055961

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021 09:04

Doctor
DIEGO ANDRES MOLANO APONTE
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26 - 25 CAN
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2021-085928
No. Expediente 1768/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2022 Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura 2022 por valor de \$ 9.889.230.017, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima- DIMAR, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR

Cuenta : 02 Adquisición de bienes y servicios

\$ Pesos Corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2022	Fondos Especiales	\$ 2.384.008.838

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que no supera el periodo de gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, por valor de \$2.058.898.057, se realiza con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima- DIMAR pueda realizar nueva contratación de: i) arrendamiento de las instalaciones físicas del inmueble para el funcionamiento de la Comisión Colombiana del Océano – Secretaria Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano; ii) servicio de arrendamiento de vehículos para la Dirección General Marítima y comisión servicio

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.
pHP+ B6Su ucVL +u/p jxmW gPBa bPY=



phP+ B6Su ucVL +uP jxmw gPBa bPY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://secedelectronica.minhacienda.gov.co>



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Continuación oficio

Página 2 de 3

de Renting, iii) Servicios profesionales y técnicos en el campo administrativo, económico, contable y derecho; y iv) Servicio de Atención al Público a Través de los Diferentes Canales de Atención de la Entidad en las Unidades de la Dirección General Marítima – DIMAR.

De igual manera para que la entidad en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, adicione y prorrogue con cargo al presupuesto de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, por valor de \$ 325.110.781 los contratos en ejecución de: i) servicio de cafetería y restaurante a nivel nacional; ii) Servicios profesionales y técnicos en el campo administrativo, económico, contable y derecho; y iii) Servicio de mantenimiento del Sistema Integrado de Procesos y Gestión Documental Electrónico de Archivos – SGDEA de Dimar, Mantenimiento para software ESRI y Servicios profesionales y de gestión para cierre e inicio de vigencia en temas presupuestales para la Sede Central, Bogotá.

SECCIÓN: 1501-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR

Cuenta : 05 Gastos de Comercialización y Producción

\$ Pesos Corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2022	Fondos Especiales	\$ 7.505.221.179

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que no supera el periodo de gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento en la cuenta de Gastos de comercialización y producción, por valor de \$7.130.000.000, se realiza con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima- DIMAR pueda realizar nueva contratación de: i) Abastecimiento de combustible, y otros derivados del petróleo necesarios para el desarrollo de las labores operativas y logísticas de las unidades a flote de la armada nacional a cargo de la dirección general marítima; y ii) Servicios de mantenimiento para unidades Tipo PILOT y unidades a Flote a cargo de la DIMAR en las diferentes unidades a Nivel Nacional.

De igual manera para que la entidad en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, adicione y prorrogue con cargo al presupuesto de funcionamiento en la cuenta de Gastos de comercialización y producción, por valor de \$ 375.221.179, los contratos en ejecución de: i) Servicio de una embarcación de apoyo para realizar estudios Batimétricos en el área portuaria de Barranquilla; ii) Servicios profesionales y técnicos en el campo administrativo, económico, contable para apoyar trabajos de cierre e inicio de vigencia en el área de presupuesto, iii) Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar inspecciones a naves, artefactos navales y empresas acuerdo a designación realizada que para tal fin establezca la capitanía de puerto, así como la participación y generación de aportes para la realización de reglamentación técnica; y iv) Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de monitoreo Red de Medición de Parámetros Oceanográficos y de Meteorología Marina – REDMPOMM.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Continuación oficio

Página 3 de 3

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es importante mencionar que, el rubro para el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales del Compromiso, expedidos por la por la funcionaria Responsable de Presupuesto de DIMAR.

Es de anotar que lo solicitado por la entidad, se autoriza a nivel de las Cuentas: Adquisición de bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción, por valor de \$ 9.889.230.017, de acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, *"Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto 371 del 2021 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya /Giovanna Sandoval Cortés

ELABORÓ: Neyra Mora

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



phP+ B6Su ucVL +u/p jxmw gPBa bPY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



z7Fk JrqW Ujv/ SGyp 1Rz/ LzyO i2M=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor
DIEGO ANDRES MOLANO APONTE
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26 - 25 CAN
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2021-035124
Bogotá D.C., 8 de julio de 2021 10:01

Radicado entrada 1-2021-049157 y 1-2021-053156
No. Expedientes 815/2021/SITPRES y 902/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2022 Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Apreciado Ministro,

En atención a la solicitud formulada mediante oficio OFI21-48112 MDN-DVEPDPSD del 2 de junio de 2021 suscrito por el Viceministro para la Estrategia y Planeación y a lo indicado en la justificación económica, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura 2022 por valor de \$3.523.492.587 en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta:	02	Adquisición de Bienes y Servicios
Vigencia	Recurso	Valor
2022	Fondos Especiales	3.042.031.826

Cuenta :	05	Gastos de Comercialización y Producción
Vigencia	Recurso	Valor
2022	Fondos Especiales	481.460.761



La autorización, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias 2022, que no supera el periodo de gobierno, con cargo al presupuesto de funcionamiento, se otorga con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, pueda suscribir:

- **\$2.437.121.121 - Contratos Nuevos:** contratar el suministro de combustibles (gasolina y ACPM), servicio de cafetería y restaurante, servicio de mensajería, arrendamiento de unas Capitanías, servicio integral de administración, gestión y manejo de correspondencia interna y externa, servicio de aseo integral intendencia de Buenaventura, servicio de seguridad y vigilancia a nivel nacional, servicio de transporte de carga, servicio integral para impresión y copiado, mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos para sede central y capitanías fluviales, mantenimiento preventivo parque automotor sede central y 4 unidades más, compra de víveres para tripulantes de unidades a flote, servicio de comunicación por los sistemas satelitales y GPRS, y Servicio de aseo integral para las diferentes unidades a flote adscritas a la GINRED4.
- **\$1.086.371.466 - Adición de Contratos:** En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, adicione contratos para: suministro de combustibles (gasolina y ACPM), servicio de cafetería y restaurante, servicio de mensajería, arrendamiento y bodegaje, aseo integral unidades adscritas a la intendencia de Barranquilla, Cartagena y Bogotá, transporte de pasajeros, compra de víveres y servicio para la preparación de alimentos a bordo para tripulantes de unidades a flote, y servicio de parqueo de la lancha de la Capitanía de Cartagena, Coveñas y Puerto de Leticia.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros presupuestales de compromisos, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Es de anotar que lo solicitado por la entidad por Adquisición diferentes de activos, se autoriza a nivel de Cuenta - Adquisición de bienes y Servicios, por valor de \$3.042.031.826; y los materiales y suministros, y adquisición de servicios a nivel de Cuenta – Gastos de Comercialización y Producción, por \$481.460.761, de acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, "*Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*".





**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Continuación oficio

Página 3 de 3

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto 371 del 2021 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APOBÓ: Omar Montoya Hernández.
ELABORÓ: Giovanna M Sandoval Cortés

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



z7Fk JrqW Ulv/ SGyp 1Rz/ LzyO i2M=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	40821	Fecha Registro:	2021-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	39721	Fecha Autorizacion	2021-07-08
Tipo de Vigencia Futura:			Ordinaria	Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	266.102.810,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	266.102.810,00	Saldo No Utilizado:	266.102.810,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operacion	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		240.849.810,00		240.849.810,00	240.849.810,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF		25.253.000,00		25.253.000,00	25.253.000,00
Año Fiscal	2022			Totales por año:	266.102.810,00		266.102.810,00	266.102.810,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	EXP 815/2021 MDN	Fecha Doc. Soporte:	2021-07-09	Tipo Doc. Soporte:	ACTO ADMINISTRATIVO
Notas Doc. Soporte:					


 Firma Responsable.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	297897
Número de orden de compra a modificar:	63417

Entidad compradora:	Dirección General Marítima - Grupo Intendencia Regional No. 1
Nombre del solicitante:	Ivonne Gisela Rueda García
Proveedor:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-19 15:13:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-04-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59440	CDP	CDP-4221	CDP	4221

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R6 - Operario de aseo Tiempo Completo - 2	11.0	Mes	3445906.00	CDP-4221	37904966.00

2	ays03--R6 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 2	11.0	Mes	3445906.00	CDP-4221	37904966.00
3	ays03--R6 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	11.0	Mes	1667123.00	CDP-4221	18338353.00
4	ays03--R6 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	11.0	Mes	3334246.00	CDP-4221	36676706.00
5	ays03--R6 - Jardinero Tiempo Completo - 3	11.0	Mes	5001369.00	CDP-4221	55015059.00
6	ays03--R6 - Bienes de Aseo y Cafetería	11.0	Unidad	1136234.00	CDP-4221	12498574.00
7	ays03--R6 - Jardinería - 7000	11.0	Mes	147000.00	CDP-4221	1617000.00
8	ays03--R6 - Fumigación - 4114	3.0	Metro Cuadrado	69938.00	CDP-4221	209814.00
9	ays03--R6 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-4221	0.00
10	ays03--R6 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-4221	0.00
11	ays03--R6 - AIU	1.0	Unidad	2001654.37	CDP-4221	2001654.37
12	ays03--R6 - IVA	1.0	Unidad	3803143.31	CDP-4221	3803143.31

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R6 - Operario de aseo Tiempo Completo - 2	430.00	Día	114863.53	CDP-4221	49391317.90

Editado	2	ays03--R6 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 2	430.00	Día	114863.53	CDP-4221	49391317.90
Editado	3	ays03--R6 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	430.00	Día	55570.77	CDP-4221	23895431.10
Editado	4	ays03--R6 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	430.00	Día	111141.53	CDP-4221	47790857.90
Editado	5	ays03--R6 - Jardinero Tiempo Completo - 3	430.00	Día	166712.30	CDP-4221	71686289.00
Editado	6	ays03--R6 - Bienes de Aseo y Cafetería	430.00	Día	37874.47	CDP-4221	16286022.10
Editado	7	ays03--R6 - Jardinería - 7000	430.00	Día	4900.00	CDP-4221	2107000.00
Editado	8	ays03--R6 - Fumigación - 4114	120.00	Metro Cuadrado	2331.27	CDP-4221	279752.40
Editado	11	ays03--R6 - AIU	1.00	Unidad	2608279.88	CDP-4221	2608279.88
Editado	12	ays03--R6 - IVA	1.00	Unidad	4955731.78	CDP-4221	4955731.78

Detalle o justificación de la aclaración

SE ADICIONA VIGENCIAS FUTURA POR VALOR DE \$ 268.391.999.96

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Josón F. Ramirez Garzon*

Documento: *8022549*

Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS

Documento: 70.952.636

**Dirección General Marítima - Grupo
Intendencia Regional No.1
N.I.T. 835000771
ORDEN DE COMPRA**

**UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA
2**

N.I.T. 901351524
CARRERA 69B # 32D - 26
Medellin, Antioquia
Atte: ANDRES FELIPE MONSALVE
MONTROYA
utaseocolombia2@seiso.com.co
Teléfono: +57 4 2354600

Número de Orden 63417
No de Instrumento
Instrumento agregación Aseo y Cafetería III
Fecha de Emisión 21/01/21
Fecha de Vencimiento 10/04/22
Comprador Jackson Fabian Ramírez Garzón
Ordenador del gasto Jackson Fabian Ramírez Garzón
Supervisor ERICK VILLALOBOS
Teléfono 3166227747
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Universidad del pacifico 0.5%
universidad central del valle (UCEVA) 0.5%
Justificación servicio de aseo y cafetería para la
unidades de TUMACO adscritas a la INRED1

Enviar a

Dirección General Marítima -
Grupo Intendencia Regional No.1
BARRIO 20 DE JULIO
VIA AL MORRO
TUMACO NARIÑO
Atte: IVONNE RUEDA

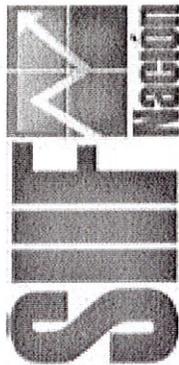
Facturar a

Dirección General Marítima -
Grupo Intendencia Regional No.1
BARRIO 20 DE JULIO
VIA AL MORRO
TUMACO, NARIÑO
Atte: Jackson Fabian Ramírez
Garzón

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4221	ays03--R6 - Operario de aseo Tiempo Completo - 2	430.0	Día	114.863,53	49.391.317,90
2	CDP 4221	ays03--R6 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 2	430.0	Día	114.863,53	49.391.317,90
3	CDP 4221	ays03--R6 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	430.0	Día	55.570,77	23.895.431,10
4	CDP 4221	ays03--R6 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	430.0	Día	111.141,53	47.790.857,90
5	CDP 4221	ays03--R6 - Jardinero Tiempo Completo - 3	430.0	Día	166.712,30	71.686.289,00
6	CDP 4221	ays03--R6 - Bienes de Aseo y Cafetería	430.0	Día	37.874,47	16.286.022,10
7	CDP 4221	ays03--R6 - Jardinería - 7000	430.0	Día	4.900,00	2.107.000,00
8	CDP 4221	ays03--R6 - Fumigación - 4114	120.0	Metro Cuadrado	2.331,27	279.752,40
9	CDP 4221	ays03--R6 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
10	CDP 4221	ays03--R6 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
11	CDP 4221	ays03--R6 - AIU	1.0	Unidad	2.608.279,88	2.608.279,88
12	CDP 4221	ays03--R6 - IVA	1.0	Unidad	4.955.731,78	4.955.731,78

268.391.999,96 COP

62421.764.28
42



**Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHjestupin**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-12-001**
 Fecha y Hora Sistema: **2021-11-24-11:45 a. m.**

Jasmin Estupinan Salas
 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	421	Fecha Compromiso:	2021-11-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1
No. Autorización:	39721	No Asig. Autorización:	40821	Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	62.421.764,28	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	62.421.764,28

TERCERO

Identificación: 901351524 Razon Social: "UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	477014146	Cta. Bancaria Nombre:	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
Razón Social:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Identificación	860035827	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	23/11/2021 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	63417-GINRED1-2021 VIG FUT
----------------------	--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

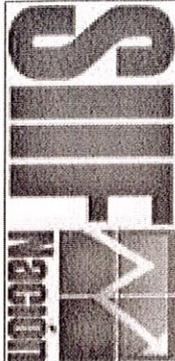
OBJETO DEL CONTRATO

Se adiciona Servicio integral de Aseo y Cafetería para las unidades de Tumaco VIG FUT

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:	Modalidad de Contratación:	Tipo de Contrato:
Identificación:	Nombre:	Cargo:
80222549	ORDENADOR DEL GASTO	COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA
	JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON	



Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: Mijestupin Jasmín Estupinan Salas
Unidad ó Subunidad: 15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL
Ejecutora Solicitante: BUENAVENTURA -INRED1
Fecha y Hora Sistema: 2021-11-24-11:45 a. m.

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS E SPECIALES	SSF	2022		62.421.764,28	0,00	62.421.764,28

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).



NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.PÓLIZA 65-44-101192955	ANEXO 4			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA 26	MES 11	AÑO 2021	DÍA 21	MES 01	AÑO 2021	00:00	DÍA 10	MES 04	AÑO 2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.524-1
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA
	TELÉFONO: 2354600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -INTENDENCIA REGIONAL N. 1	IDENTIFICACIÓN NIT: 835.000.771-1
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 1 - 03	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE
	TELÉFONO 2411203

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ORDEN MODIFICADA No. 63417, EL VALOR DEL CONTRATO AUMENTA (\$62.421.764,28), ALCANZANDO UN TOTAL DE \$268.391.999,96. Y SE AMPLIA EL PLAZO, QUEDANDO COMO PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL HASTA EL 10/04/2022.

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2021	10/10/2022	\$53,678,399.99	\$53,678,399.99
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2021	10/04/2025	\$40,258,799.99	\$40,258,799.99

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ORDEN MODIFICADA No. 63417, EL VALOR DEL CONTRATO AUMENTA (\$62.421.764,28), ALCANZANDO UN TOTAL DE \$268.391.999,96. Y SE AMPLIA EL PLAZO, QUEDANDO COMO PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL HASTA EL 10/04/2022.

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****26,030.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,465.00	\$ *****40,496.00	\$ *****93,937,199.98	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S	11140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

Firma autorizada: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Firma tomador

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101192955		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 11 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 01 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 04 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.524-1				
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26							CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 2354600	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -INTENDENCIA REGIONAL N. 1							IDENTIFICACIÓN NIT: 835.000.771-1				
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 1 - 03							CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE			TELÉFONO: 2411203	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
 NOMBRE
 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
 GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
800249637-3	30.00
900453988-1	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

SEGUROS DEL ESTADO - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 65-44-101192955

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

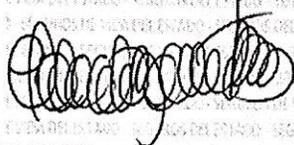
CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101192955, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2021

EMPRESA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SEGUROS
DE VIDA Y ACCIDENTES - SEGUROS DE SALUD - SEGUROS
DE DAÑOS Y RIESGOS - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD
CIVIL - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL - SEGUROS DE
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL



65-44-101192955

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101056592		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 11 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 01 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 04 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.524-1				
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26							CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 2354600	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

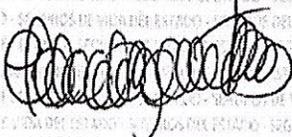
ASEGURADO: UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.524-1				
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26							CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 2354600	
BENEFICIARIO: 901351524 - UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2											

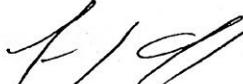
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2021	10/04/2022	\$54,511,560.00	\$54,511,560.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2021	10/04/2022	\$54,511,560.00	\$54,511,560.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2021	10/04/2022	\$54,511,560.00	\$54,511,560.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN


 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General


 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101056592		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 11 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 01 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 04 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.524-1				
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26							CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 2354600	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.524-1				
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26							CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 2354600	
BENEFICIARIO: 901351524 - UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2											

TEXTO ACLARATORIO

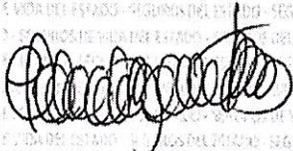
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
800249637-3	30.00
900453988-1	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

SEGUROS DEL ESTADO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - RCE CONTRATOS

 65-40-101056592



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YESICA FONTECHA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
APROBACIÓN PÓLIZA

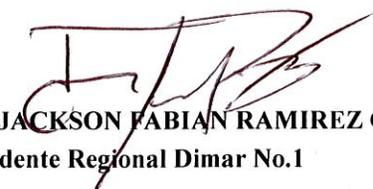
No. : 0045INR012021
Contrato No.: IN0100452021
Celebrado entre : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA
E INTENDENCIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
UNION TEMPORAL ASEO 2
Poliza de : Garantía Unica No. : 65-44-101192955-4
Expedida por : SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
Valor Contratado : \$ 291086540,92

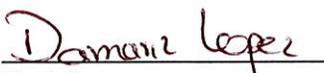
Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula SIETE del contrato citado, se aprueba la póliza de garantía única con los siguientes amparos:

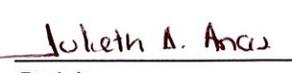
<u>Amparos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor Amparo</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Final</u>
Cumplimiento	20 %	\$53.678.399,99	21/01/2021	10/10/2022
Pago salarios, prest sociales e indmnziones labor	15 %	\$40.258.799,99	21/01/2021	10/04/2025

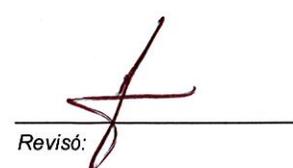
Observaciones: APROBACION POLIZA DE MODIFICATORIO POR VIGENCIA FUTURA DEL CONTRATO 045 GINRED1-2021

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, para constancia se firma la presente aprobación en Buenaventura, a los 26 días de Noviembre de 2021.


Capitán de Corbeta JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Intendente Regional Dimar No.1


Realizó:


Revisó:


Revisó:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
APROBACIÓN PÓLIZA

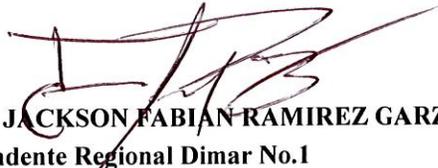
No. : 0045INR012021
Contrato No.: IN0100452021
Celebrado entre : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA
E INTENDENCIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
UNION TEMPORAL ASEO 2
Poliza de : Garantía Unica No. : 65-40-101056592-1
Expedida por : SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
Valor Contratado : \$ 291086540,92

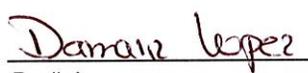
Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula SIETE del contrato citado, se aprueba la póliza de garantía única con los siguientes amparos:

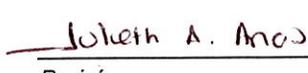
<u>Amparos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor Amparo</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Final</u>
Responsabilidad Civil Extracontractual	10 %	\$181.705.200,00	21/01/2021	10/04/2022

Observaciones: APROBACION POLIZA DE MODIFICATORIO POR VIGENCIA FUTURA DEL CONTRATO 045 GINRED1-2021

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, para constancia se firma la presente aprobación en Buenaventura, a los 26 días de Noviembre de 2021.


Capitán de Corbeta JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Intendente Regional Dimar No.1


Realizó:


Revisó:


Revisó: